

acata de rectificar y en un punto a lo publico
p.^o que cada contribuyente pida enteramente
y hacen reclamacion si sintieren agraviado duran-
te los quince dias señalados; apoyandose en lo
mostramos que conceptua las bases establecidas
para recibir aquella operacion; condicto
que con tal padron de riqueza no se distribuya
los impuestos & publicos con la igualdad y un-
porcion que se requiere. Inteligendose que vecinos
contribuyentes que de hallaban preteritos, y no
habiendo preterido tho. Amas p.^o hallandose
fexmo, y habiendo discutido el negocio de deficientes
propiedades que p.^o los repartos de todas contribu-
ciones en el año que transcurre, visto el padron
de amillanamiento que esta de manifiesto, sin
prejuicio de rectificar, o emendar, durante los
referredos quince dias, los motivos que en justicia
lo cesjan, y a consecuencia de reclamacion de lo
reñado, p.^o que si en el tiempo tan abanzado en
de concertar el Ayuntamiento, que ha escrito
el pliego de los impuestos & que deben distribuirse
en el presente año, hubieran de proceder a formar
un nuevo amillanamiento, sin dudarlo, de recatarse
el Servicio Nal. p.^o que no podrian aporantar
las cuotas del primer trimestre que oy viene, en
quina la d. de de grado; y que p.^o lo mismo es
conveniente y de imperiosa necesidad cooperar
eficazmente p.^o que al Gobierno de lo faciliten
p.^o que debian las preteritorias atenciones
publicas. Mas, no obstante, era de paruen que se
nombrar personas de las clases de vecinos & con-
tribuyentes que representen a cada una, y
que con asiduidad y desplegando su eficacia

